

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
11 MAR 2011	
Recibido.....	1200.....Hs.
Exp. N°.....	24901.....P.E.

MENSAJE N° **3861**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 11 MAR 2011



A LA

H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción, el adjunto proyecto de ley por que se crean cargos de personal docente, asistentes escolares, horas cátedra y personal técnico-administrativo, para ser incorporados a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Educación.

El citado proyecto se ha elaborado de acuerdo a las necesidades mínimas de los servicios educativos, en tanto es imprescindible dar inicio a las actividades de manera ordenada y organizada.

Dichas necesidades se fundamentan en el crecimiento vegetativo, desdoblamiento de cursos, habilitación de nuevas secciones por incremento de matrícula, creación de servicios educativos e incorporación paulatina de niños y niñas de cuatro años, dando cumplimiento a lo previsto para el nivel, en la Ley de Educación Nacional N° 26206 y en la obligatoriedad del secundario. También contempla la continuidad en la implementación de la educación secundaria en contexto rural y de los nuevos diseños curriculares en carreras de formación docente y en el nivel secundario. Otras creaciones tienen por objeto fortalecer las áreas que tienen un papel activo y crítico en la implementación de las distintas políticas y en especial en la apoyatura técnica a los procesos de titularización, en la profundización y ampliación de la gestión escolar con uso de tecnologías digitales y en la implementación del Programa Conectar Igualdad.

Imprenta Oficial - Santa Fe



"2011-Año del Bicentenario de la Gesta Artiguista"

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo



La Constitución Provincial ordena al Poder Ejecutivo garantizar la educación para todos los santafesinos, por ello se hace necesario contar con los recursos suficientes para cumplir con dicha finalidad.

La especificidad del sector educativo requiere la presencia del docente y de equipos técnicos y de apoyo que sustenten el servicio en relación a la cantidad de población a atender; por lo tanto se hace indispensable la creación de los cargos solicitados para garantizar el inicio del ciclo lectivo en tiempo y forma.

Los cargos y horas cátedra cuya creación se solicita, se encontraban incluidos en la Planta de Personal del Proyecto de Presupuesto 2011 oportunamente remitido mediante Mensaje N° 3790, hoy Ley N° 13.174.

Por lo expuesto se solicita la pronta aprobación de este proyecto ante la inminente iniciación del ciclo lectivo.

Dios guarde a V.H.

Imprenta Oficial - Santa Fe


ANGEL JOSE SCIARÁ
MINISTRO DE ECONOMÍA


ELIDA ELENA RASINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN




HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase al Ministerio de Educación a incorporar en su Planta de Personal a partir del 28 de febrero de 2011, los cargos de personal docente y horas cátedra, de servicios generales, administrativo, profesional y S.P.I., que por esta Ley se crean, con destino a reforzar las plantas de personal de diversos establecimientos educacionales y organismos, según el detalle obrante en la Planilla Anexa que forma parte del presente instrumento legal.

ARTICULO 2.- Las creaciones netas autorizadas por esta Ley se incorporarán a la Planta de Personal prevista en la Ley N° 13.174.

ARTICULO 3.- El costo que demande la aplicación de la presente Ley será atendido con el crédito de partidas que dispongan de saldo afectable en el Presupuesto Provincial.

ARTICULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


ANGEL JOSE SCIARA
MINISTRO DE ECONOMIA


ELIDA ELENA RASINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN




HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2011 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 40 - Educación S.A.F.: 1 - Educación (DGA)

Número: 15

Fecha de imputación: 27/01/2011 Nivel de aprobación: Rector

Origen: Institución

Estado

Formulación

Requiere modificación presupuestaria: No

Expediente: 401-206332-5

Aplicar al aprobado: No

Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: Planilla Anexa

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Fuente	Asif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Asignación unitaria
0 16.0.0.2	- SERV. EDUCATIVO	5.1.920 - Dir .Esc.Común 1 C.	5	Permanente		82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	6	2.198,31
0 16.0.0.2	- SERV. EDUCATIVO	5.1.1100 - Dir.Esc.Común.2° Cat	5	Permanente		82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	35	2.024,00
0 16.0.0.2	- SERV. EDUCATIVO	5.1.1250 - Director 3° Categ.	5	Permanente		82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	9	1.840,00
0 16.0.0.2	- SERV. EDUCATIVO	5.1.1510 - Psicopedagogo	5	Permanente		82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	3	1.133,05
0 16.0.0.2	- SERV. EDUCATIVO	5.1.1540 - Maestro Enz.Diferen.	5	Permanente		82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	32	1.133,05
0 16.0.0.2	- SERV. EDUCATIVO	5.1.1640 - Maestro Jard.Inf.y P	5	Permanente		82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	35	929,68
0 16.0.0.2	- SERV. EDUCATIVO	5.1.1620 - Maestro Gr. Esc. Com	5	Permanente		82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	65	920,00
0 16.0.0.2	- SERV. EDUCATIVO	5.1.1630 - Maestro Gr.Prim.Noct	5	Permanente		82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	10	920,00
0 16.0.0.2	- SERV. EDUCATIVO	5.1.1850 - Maestro Ed. Musical	5	Permanente		82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	60	900,63
0 16.0.0.2	- SERV. EDUCATIVO	5.1.1860 - Maestro de Dibujo	5	Permanente		82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	40	900,63
0 16.0.0.2	- SERV. EDUCATIVO	2.8.1 - Categoría 1	14	Permanente		82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	163	3.605,80
0 16.0.0.3	- SERV. EDUC. FIS. ELEM	5.1.1840 - Maestro Ed.Fisica	5	Permanente		82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	15	900,63
0 17.0.0.2	- SERV. EDUC.	5.1.1340 - Vice-Dir.3° Categ.	5	Permanente		82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	15	1.796,42
0 17.0.0.2	- SERV. EDUC.	5.1.2050 - Preceptor	5	Permanente		82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	164	910,31
0 17.0.0.2	- SERV. EDUC.	5.2.30 - Nivel Medio	5	Permanente		82 - 0 - 0	Ampliación	Hora	10990	61,35
0 17.0.0.2	- SERV. EDUC.	2.8.1 - Categoría 1	14	Permanente		82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	50	2.378,39
0 18.0.0.2	- SERV. EDUC.	5.1.970 - Regente Varios	5	Permanente		82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	2	1.888,42
0 18.0.0.2	- SERV. EDUC.	5.1.1480 - Prosec.Inst.Sup.Prof	5	Permanente		82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	7	1.380,00
0 18.0.0.2	- SERV. EDUC.	5.2.40 - Nivel Superior	5	Permanente		82 - 0 - 0	Ampliación	Hora	2011	76,65
0 19.0.0.1	- ADM. DEL SERV.	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente		82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	6	2.378,39
0 1.0.0.1	- COND. EJEC.	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente		82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	30	2.378,39
0 1.0.0.1	- COND. EJEC.	2.1.5 - Categoría 5	2	Permanente		82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	2	4.066,65
0 1.0.0.1	- COND. EJEC.	2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente		82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	11	2.525,48
0 1.0.0.1	- COND. EJEC.	2.5.2 - Categoría 2	11	Permanente		82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	15	5.176,25



Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2011 - Tipo de modificación: Vigente.
--

Jurisdicción: 40 - Educación S.A.F.: 1 - Educación (DGA)

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Fuente	Asif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Asignación unitaria
0 16.0.0.2	- SERV. EDUCATIVO	5.1.1644 - Maestro de Tecnología	5	Permanente		82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	25	900,63
Totales cargos				Totales horas						
Permanentes: Ampliación: 800 Reducción: 0 Saldo: 800				Permanentes: Ampliación: 13001 Reducción: 0 Saldo: 13001						
Temporarios: Ampliación: 0 Reducción: 0 Saldo: 0				Temporarios: Ampliación: 0 Reducción: 0 Saldo: 0						

